



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO No. 0282
DEL 15 OCT 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, designado mediante Decreto No. 3683 del 05 de octubre de 2010, En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 25 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y,

CONSIDERANDO :

Que la Gobernación del Putumayo utilizando sus facultades Constitucionales en especial las conferidas por el artículo 305, la ley 909 de 2004 y que mediante Ordenanzas 547 y de 2008 y 554 de 2008, la Asamblea Departamental facultó al señor Gobernador del Putumayo para realizar la reestructuración a la planta de personal, se profirió el Decreto 346 de 2008, mediante el cual se reestructura la planta de personal y sus unidades administrativas.-

Que en virtud de lo anterior la Gobernación del Putumayo emanó los Decretos No. 347 del 31 de diciembre de 2008 y 099 del 26 de mayo de 2009, mediante los cuales se conforma la planta de personal de la entidad.-

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo primero del Decreto 347 del 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se conforman los equipos de trabajo, dentro de la planta de personal del Despacho del Gobernador se creó el cargo de Conductor.-

Que el inciso 12 del artículo primero del Decreto 0346 del 31 de diciembre de 2008, estipula "*A excepción del Gobernador, que es un cargo de elección popular, todos los funcionarios adscritos al despacho son de libre nombramiento y remoción*".-

Que el cargo de Conductor, Código 480 Grado 01, de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia.-

Que para la buena marcha de la administración se hace necesario proveer el cargo de Conductor del Despacho del Gobernador.-

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al señor FREDY ENRIQUE NARVAEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.294 Expedida en Mocoa, como Conductor Código 480 Grado 01.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Secretaría de Servicios Administrativos

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO No. 0282
DEL

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al interesado.-

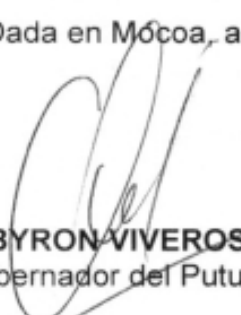
ARTICULO TERCERO: El nombrado, si aceptan deberán tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley y para ello cuenta con diez días hábiles.-

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

15 OCT 2010


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

Revisó: Ángela María Benavides
Secretaría Servicios Administrativos

